



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 MAY 2012	
Recibido.....	13 ³⁰Hs.
Exp. N°.....	26156.....S.F.T.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes informe:

- Indicar las políticas adoptadas para la aplicación de la ley 12825: qué planes y acciones se llevaron a cabo para facilitar el acceso a la información del programa contemplado en la ley 12825, tanto en los establecimientos educativos de la Provincia, cómo en la sociedad en su conjunto.
- Detallar los folletos, poster, mapas y manuales que se usaron y que se prevén usar en el presente ciclo lectivo, requeridos por la ley 12825.
- Indicar la dirección de la pagina web que contempla la ley 12825 en el ARTICULO 5° inciso e).
- Indicar con nombre y apellido los representantes de la Comisión Asesora Ad-honorem del Programa Provincial de Difusión del Conocimiento y Conservación de los Suelos de la Provincia de Santa Fe contemplados en el ARTICULO 6° de la ley mencionada en el párrafo anterior.
- Enumerar los convenios de cooperación que se han realizado con instituciones públicas y privadas.
- Indicar las Organizaciones No Gubernamentales, sindicales, empresarias y universitarias involucradas en el programa.

Lic. ROBERTO MIRABELLA
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En noviembre del año 2007 se aprobó por unanimidad en la Legislatura Provincial la ley que lleva el número 12825 y que tiene que ver con la implementación del Programa de Difusión del Conocimiento y Conservación de los suelos de la Provincia de Santa Fe.

El suelo es un recurso no renovable y con el pasar de los años, las actividades productivas desarrolladas por intermedio de éste se van tornando más intensivas, con lo cual el riesgo de deterioro del mismo es un flagelo que siempre ésta presente.

Por lo tanto creemos importante realizar un permanente control de la aplicación de la legislación vigente, para minimizar los riegos de agotamiento del principal elemento productivo de nuestra provincia, como es el suelo.

Si bien fue una de las primeras leyes promulgadas por el entonces gobernador Hermes Binner en diciembre de 2007, después de más de cuatro año, aún se desconocen la implementación y aplicación de la presente ley.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Lic. ROBERTO MIRABELLA
DIPUTADO PROVINCIAL